



# Resolución Ministerial

Lima, 12 NOV. 2018

N° 287-2018-PCM

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Secretaría de Gobierno Digital es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y promover políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de Informática y Gobierno Electrónico; asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática y brinda asistencia técnica en la implementación de los procesos de innovación tecnológica para la modernización del Estado;

Que, la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC), es una iniciativa de los países de las Américas apoyada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), constituida como un mecanismo de cooperación técnica por cuyo medio se promueven, multiplican, fortalecen y dinamizan los intercambios destinados a desarrollar, difundir e implementar las mejores prácticas de gobierno electrónico en las Américas, en apoyo a los procesos de desarrollo institucional y su avance en la región;

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de agosto de 2018, la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC), en coordinación con el Gobierno de la República de Panamá, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cursa invitación a la Presidencia del Consejo de Ministros para participar en la V Reunión Ministerial de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe y la XII Reunión Anual de la Red GEALC, a realizarse el 15 y 16 de noviembre del presente, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, el tema central para ésta edición de carácter ministerial es "El valor del Gobierno Digital", y contará con la presencia de las más altos representantes de la OEA y el BID, entre otros organismos y países colaboradores de la Agenda Digital regional;

Que, el referido evento busca analizar cómo la región de América Latina y el Caribe utiliza las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como medio para la mejor gestión de la relación con los ciudadanos, la potenciación de las economías de la región y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática frente a la corrupción, tal cual se acordó en la VIII Cumbre de las Américas llevada a cabo en Lima; así como también busca ser un espacio para el intercambio de logros y avances de la región, las mejores prácticas internacionales en materia de Gobierno Digital y aplicación de tecnologías emergentes;



Que, la participación de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, resulta necesaria en la medida que el propósito del evento tiene relación directa con sus funciones y competencias respecto al gobierno digital y tecnologías digitales para la creación de valor público en beneficio del ciudadano;

Que, por tanto, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Subsecretario de Tecnologías Digitales, señor César Vilchez Inga, en representación de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin que participe en la "V Reunión Ministerial de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe" y la "XII Reunión Anual de la Red GEALC", a realizarse el 15 y 16 de noviembre del presente año en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, de acuerdo a la invitación, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por los organizadores del evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor César Vilchez Inga, Subsecretario de Tecnologías Digitales de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 14 al 17 de noviembre del presente, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** La presente autorización no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el Titular del Sector, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el citado viaje.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO  
Presidente del Consejo de Ministros

